



DECRETO N° 45/2021

Hasenkamp, 08 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de realizar un Ajuste en Más de Deuda Flotante 2020 por el importe de \$79.860.00 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta) Bienes y Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que el ajuste en Más que surge de un saldo correspondiente al Cotejo de Precio N° 40/2020, Orden de Compra N° 2020-003265 ,de fecha 16/11/2020 a favor de LARA ALEJANDRO CESAR Cuit: 20-315216932;

Que la diferencia surge de un error involuntario de Sistema Administrativo Contable, debido a que el Sistema no contempla como deuda las órdenes de compra no facturadas;

Que tal situación debe ser subsanada para futuros cierres de ejercicios;

Que el proveedor omitió la entrega de factura al 30/12/2020 lo cual salto los controles de deuda Flotante, omitiendo dicho compromiso;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe la corrección del saldo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

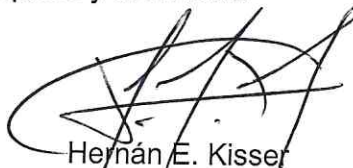
Art.1º: Autorízase a imputar el pago del saldo de \$79.860.00 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta) de la Orden de Compra N°2020-003265 de fecha 16/11/2020 a favor de LARA ALEJANDRO CESAR, CUIT: 20-31521932 a DEUDA FLOTANTE Ejercicio 2020.-

Art.2º: Autorízase al Departamento Contable a realizar el Ajuste Contable pertinente

Art.3º: Comuníquese, Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Secr. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser

Presidente Municipal